



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091 – 2019 - A-MDP/LC.**

Pichari, 21 de febrero del 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 134-2019-MDP-OSLP/GBJG-D de fecha 19 de febrero del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE OMAJA BAJA Y RIO CHURITIARI DEL CENTRO POBLADO DE OMAJA, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO"y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 067-2019-MDP/ULP de fecha 12 de febrero de 2019, CPC. Nilo Quispe Ccaicuri, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, comunica que el proceso de selección AS-SM-48-2018-MDP/CS-2. Fue declarado DESIERTO; para la convocatoria de la supervisión de la obra: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE OMAJA BAJA Y RIO CHURITIARI DEL CENTRO POBLADO DE OMAJA, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO"

Que, mediante Informe N° 134-2019-MDP-OSLP/GBJG-D de fecha 19 de febrero de 2019, el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos-MDP, recomienda aprobar Presupuesto Analítico Modificado N° 01 y ejecución con la modalidad de administración directa de la supervisión de obra del Proyecto, "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE OMAJA BAJA Y RIO CHURITIARI DEL CENTRO POBLADO DE OMAJA, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE OMAJA BAJA Y RIO CHURITIARI DEL CENTRO POBLADO DE OMAJA, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO", por el monto de S/. 73,016.00;

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	COSTO TOTAL (S/.)
2.6.23.23	COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00	-
2.6.81.41	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	-
2.6.81.42	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	15,316.00	15,316.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SUPERVISOR	0.00	0.00	57,700.00	57,700.00
<b>TOTALS/.</b>		-	-	<b>73,016.00</b>	<b>73,016.00</b>



REPÚBLICA DEL PERÚ



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

*[Signature]*  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

